

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., agosto veinticuatro de dos mil veinte

Radicación: **11001 31 03 023 2020 00191 00**

En atención a la petición allegada por el apoderado de la parte actora, la que se ajusta a las previsiones del artículo 92 del código General del Proceso, se ordena el retiro de la presente demanda.

Al no existir elementos físicos pendientes por retiro, por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se notificó por estado No. 079 de
hoy 25 de Agosto de 2020 a las 8 am

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO